

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la ocurrencia de una contingencia ambiental por concepto de cobros derivados de las Licencias Ambientales que fueron obtenidas en virtud de la ejecución del Contrato de Concesión No.005 de 1999, establecidas en el Acta de Acuerdo Ambiental de 27 de noviembre de 2015, el Acta de Acuerdo Ambiental de 31 de octubre de 2018 y su Otrosí No. 3 firmado el 14 de febrero de 2020, los cuales están incluidos en la Matriz de Pasivos Ambientales del Plan de Aportes - Riesgo Ambiental en el Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales, proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el pago por la ocurrencia de la contingencia aquí declarada correspondiente a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$581.503.570,00 MCTE)** que deberá ser pagado a favor de la UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA identificada con NIT No. 830.059.605-1 a través de consignación en la cuenta corriente No. 256-10101-5 a nombre de FID 4050 MALLA VIAL PAGAD del Banco de Occidente cuyo titular es Fiduciaria de Occidente S.A. identificada con NIT 830.054.076-2, con cargo a los recursos obrantes en el Encargo Fiduciario FONCONTIN 2021 de Fiduprevisora S.A. conformante de los recursos depositados en el Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales, previa orden de pago que se remita a la Sociedad Fiduciaria la Previsora S.A. por parte de la Vicepresidencia Ejecutiva, tal como se relaciona en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la parte resolutive de la presente Resolución en la página electrónica de la Agencia Nacional de Infraestructura www.ani.gov.co, para dar publicidad al presente acto administrativo, de conformidad con los Capítulos V y VI de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo a la Fiduciaria la Previsora S.A., en su calidad de Administradora del Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales en los términos establecidos en los artículos 65 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30-12-2022**

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA

Vicepresidenta Ejecutiva

Proyectó:

Aspectos Ambientales:	Fabián Augusto Jiménez Franco – Experto G3-06 VPRE
Aspectos Sociales:	Leandra Berenis Luna Gómez – Grupo Interno de Gestión Social
Aspectos Técnicos:	Jairo Antonio Rodríguez Beltrán – Experto G3-07 VEJ
Aspectos Financieros:	Ingrid Esther Cera Jiménez – Experto G3-07 VEJ
Aspectos Jurídicos:	Sergio Esteban Gutiérrez Barbosa –VJ
Aspectos de Riesgos:	Francy Helena Hernández Monroy – Experto G3-07 VPRE
Aspectos Prediales:	Pedro Enrique Palacios Roberto - Experto G3 06 GIT Predial
Aspectos Jurídico-Prediales	Aidee Jeanette Lora Pineda - Experto G3 Grado 7 - VPRE

¹ En este sentido pueden verse las Sentencias del Consejo de Estado: Del 2 de marzo de 2015, radicación interna 25594. M.P. Olga Mérida Valle De La Hoz; Del 5 de abril de 2013, radicación interna 21312. M.P. Danilo Rojas Betancourt (E); Del 9 de febrero de 2017, radicación interna: 0952-2014. M.P. Sandra Lisset Ibarra Vélez; Del 7 de abril de 2011, radicación interna 1495-2010. M.P. Alfonso Vargas Rincon, entre otras.

RESOLUCIÓN No. 20225000021965 "Por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura declara y reconoce la ocurrencia de una Contingencia Ambiental dentro del Proyecto Vial "Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, correspondiente al Contrato de Concesión No.005 de 1999."

VoBo: RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS Coord GIT, FRANCY HELENA HERNANDEZ MONROY 1, AIDEE JEANETTE LORA PINEDA, FABIAN AUGUSTO JIMENEZ FRANCO, INGRID ESTHER CERA JIMENEZ 2, JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ BELTRAN, LEANDRA BERENIS LUNA GOMEZ, MILENA JARAMILLO YEPES Coord GIT, PEDRO ENRIQUE PALACIOS ROBERTO, SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ BARBOSA, MARTHA MILENA CORDOBA PUMALPA Coord GIT, XIOMARA PATRICIA JURIS JIMENEZ Coord GIT, JAVIER HUMBERTO FERNANDEZ VARGAS, DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente, MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ Coord GIT

- Anexos:
- Memorando ANI No. 20226050058333 del 25 de abril de 2022
 - Memorando ANI No. 20226050074783 del 8 de junio de 2022
 - Certificación de Saldos emitida por la Fiduprevisora mediante el oficio de salida No. 20220043032111 del 15 de diciembre de 2022
 - Cuenta de Cobro 002 de 2021:
 - Cuenta de Cobro 002 de 2021
 - Carpeta FECA1003 (Contiene un ICA y dos documentos en PDF)
 - Carpeta FECA1002 (Contiene un ICA y dos documentos en PDF)
 - Carpeta Factura 0621 (Contiene un ICA y dos documentos en PDF)
 - GDB_LAM1659
 - GDB_LAM1015
 - GDB_LAM3423
 - GDB_LAM1380
 - GDB_LAM2904
 - Memorando ANI No. 20226050146773 del 29 de noviembre de 2022
 - Cuenta de Cobro 001 de 2022:
 - Radicado ANI No. 20224091201072
 - Radicado ANI No. 20194090787042
 - Oficio UTDVCC-ANI-027-2022 Cuenta de cobro 001-2022
 - FACTURA CRC No. 1342
 - Cierre Resolución DTN-01537-2018 del 7 de septiembre de 2018
 - Facturas
 - Radicado ANI No. 20224091212942
 - Obras Hidráulicas
 - Acta Obras Hidráulicas suscrita entre la UTDVCC y la Interventoría
 - Oficio ANI No. 20205000310841
 - Radicado ANI No. 20214091362372 (Salida UTDVCC-ANI-044-2021)
 - Radicado ANI No. 20224090661682 (Salida UTDVCC-ANI-016-2022)
 - Certificación Equidad Seguros AA078044
 - Otrosí No. 2 al Acta de Acuerdo Ambiental
 - Muro Peatonal
 - Acta Muro Peatonal suscrita entre la UTDVCC y la Interventoría
 - Oficio ANI No. 20225000203141
 - Oficio ANI No. 20205000310841
 - Radicado ANI No.2021409136800 (Salida UTDVCC-ANI-045-2021)
 - Otrosí No. 2 al Acta de Acuerdo Ambiental
 - Gestión Predial
 - Memorando ANI No. 20226040160123 del 21 de diciembre de 2022
 - Radicado ANI No. 20184091314402 (Salida UTDVCC-P-ANI-207-2018)
 - Radicado ANI No. 20194090025052 (Salida UTDVCC-P-ANI-209-2018)
 - Radicado ANI No. 20194090137312 (Salida UTDVCC-P-ANI-001-2019)